GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL
N° 071-2014-GRLL/CR

"ACUERDO REGIONAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO REGIONAL N° 027-2014-GRLL/CR"

En Consejo Regional de la Región La Libertad en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de junio del 2014, **VISTO Y DEBATIDO**, OFICIO N° 097-2014-GR-LL/CR-ORYP, suscrito por la Consejera Regional por la provincia de Bolívar, en el cual solicita se incluya en la agenda de la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de junio del 2014, la propuesta de modificatoria del artículo segundo del Acuerdo Regional N° 027-2014, relativo a la conformación de uno de los miembros de la Comisión Investigadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; siendo competentes entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

Que, en el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe.- Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...".

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio del 2014, se aprobó el Acuerdo Regional N° 027-2014-GR-LL/CR, mediante el cual se aprueba Constituir Comisión de Investigación, en merito a las denunciadas presentadas ante el Pleno del Consejo Regional sobre supuestas irregularidades en las transferencias de dominio a título oneroso a través de venta directa de terrenos del área del Proyecto Especial Parque Industrial - Trujillo, de propiedad del Gobierno Regional La Libertad; y mediante Articulo Segundo se conforma la comisión de investigación designando en calidad de Presidente a la Consejera Regional señorita licenciada Olga Rosa Yglesias Pelaez, y como miembros los Consejeros Regionales señor Carlos Alberto Sandoval de la Cruz y señor Carlos Eduardo Guibert Gallardo.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 043-2014-GRLL/CR de fecha 6 de junio del 2014, se aprueba encargar al Consejero Regional representante de la provincia de Sánchez Carrión señor licenciado Carlos Alberto Sandoval de la Cruz, para que temporalmente desempeñe el cargo de Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad, mientras dure la ausencia del titular del cargo.

Que, mediante solicitud de fecha 17 de junio del 2014 la Consejera Regional señorita licenciada Olga Rosa Yglesias Pelaez en calidad de Presidente de la Comisión de Investigación, solicita se incluya en agenda de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de junio del 2014, la propuesta de modificatoria del artículo segundo del Acuerdo Regional N° 027-2014-GRLL/CR, en el sentido de que se modifique y se consigne como miembro al actual Consejero Regional de la provincia de Sánchez Carrión señor Miyams Alfaro Quispe, quien asumió dicho cargo en virtud de la Resolución N° 482-2014-JNE, originado mediante Acuerdo Regional N° 043-2014-GRLL/CR de fecha 6 de junio del 2014 que encarga temporalmente al Consejero Regional Carlos Alberto Sandoval de la Cruz en el cargo de Presidente Regional del Gobierno Regional La Libertad, en tanto dure la licencia del Presidente titular del Gobierno Regional La Libertad señor ingeniero José Humberto Murgia Zannier para participar de las elecciones regionales 2014, conforme lo establece la Resolución N° 140-2014-JNE.

El Pleno Consejo Regional del Gobierno Regional de la Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 15º concordante con lo señalado en el Art. 39 de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los artículos 23 y 64 del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Acuerdo Regional N° 005-2010-GRLL/CR y demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo segundo del Acuerdo Regional N° 027-2014-GRLL/CR de fecha 3 de junio del 2014, quedando redactado de la siguiente manera:

> *"**ARTÍCULO SEGUNDO.- DE LA CONFORMACIÓN** la Comisión de Investigación constituida para los fines señalados en el artículo primero, estará conformada por los siguientes Consejeros Regionales:*
> ***Presidente:***
> - ***Olga Rosa Yglesias Pelaez**, Consejera Regional por la provincia de Bolívar.*
>
> ***Miembros:***
> - ***Carlos Eduardo Guibert Gallardo,** Consejero Regional por la provincia de Gran Chimú.*
> - ***Miyams Alfaro Quispe,** Consejero Regional por la provincia de Sánchez Carrión"*
>
> *La Comisión de Investigación deberá presentar el informe respectivo dentro del plazo de 30 días hábiles de notificado el presente Acuerdo Regional".*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Reg. Doc. 01840705
Reg. Exp. 01625699

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
SEC. DEL CONSEJO REGIONAL
V°B°

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Sr. Hebert Richard Díaz Cordero
CONSEJERO DELEGADO

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Victor Hugo Chávez Sanchola
FEDATARIO
Reg. N° 086 Fecha: 20 JUN. 2014